

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

01 MAR 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$1.339.781.250 M/cte.

2.- Previo a levantar de ser el caso el levantamiento de la medida cautelar sobre la cuenta corriente del demandado, coadyúvese la petición junto con el apoderado actor.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy 02 MAR 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-